

NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESCRITURA # 2697/2010 AUMENTO
DEL CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
AZUCARERA MANABI S.A.
AZUMAN.-----

CAPITAL SUSCRITO: USD\$199.200,00-

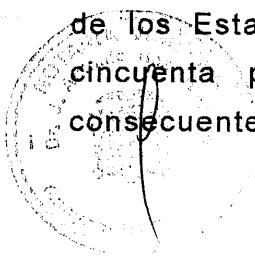
En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy seis de julio del dos mil diez, ante mí, Doctor **ANTONIO HAZ QUEVEDO**, Notario Vigésimo del Cantón, comparece: la compañía **AZUCARERA MANABI S.A. AZUMAN**, legalmente representada por su Gerente General, el señor **SERGIO ANIBAL PEREZ SANCHEZ**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil soltero, ejecutivo, por los derechos que representa, conforme consta del nombramiento que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **MINUTA:**
SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una que contiene El Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **AZUCARERA MANABI S.A. AZUMAN**; al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
COMPARECIENTES: Comparece a la celebración de la



presente escritura la compañía **AZUCARERA MANABI S.A. AZUMAN**, debidamente representada por su Gerente General, señor **SERGIO ANIBAL PEREZ SANCHEZ**, según el nombramiento legalmente inscrito que se adjunta, debidamente autorizado por la Junta General de la compañía.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) La Compañía **AZUCARERA MANABI S.A. AZUMAN**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vicenzini, el veintitrés de marzo del dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta y uno de marzo del dos mil seis, con un capital suscrito de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, con domicilio en la ciudad de **GUAYAQUIL**.- B) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **AZUCARERA MANABI S.A. AZUMAN** reunida el cinco de julio del dos mil diez resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía y por lo consiguiente reformar el estatuto social según consta en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que se adjunta como documento habilitante.- **TERCERA:** El compareciente señor **SERGIO ANIBAL PEREZ SANCHEZ**, en su calidad de Gerente General de la compañía **AZUCARERA MANABI S.A. AZUMAN** en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y a las disposiciones legales vigentes declara: A) Aumentado el capital suscrito de la compañía en **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS**

NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a más del existente que es de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, con lo que el nuevo capital suscrito de la compañía es de **DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Para este aumento de capital se emiten ciento noventa y nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Así mismo se decide que el capital autorizado queda aumentado a la suma de **CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. El aumento de capital queda suscrito y pagado en su totalidad, proveniente del aporte para futuras capitalizaciones y distribuido de la siguiente manera: A la accionista, compañía **TORISRAM S.A.**, se le atribuye noventa y nueve mil seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una, por ser titular y propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que es el cincuenta por ciento del capital social.- Al accionista, señor **SERGIO ANIBAL PEREZ SANCHEZ**, se le asigna noventa y nueve mil seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una, por ser titular y propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que es el cincuenta por ciento del capital social.- Por lo que consecuentemente queda Reformado el artículo quinto del



Estatuto Social, el mismo que dirá: **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.-** El capital autorizado de la compañía es de **CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** el capital suscrito es de **DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de **UN DÓLAR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una".- **CUARTA: DECLARACIONES.-** El compareciente señor **SERGIO ANIBAL PEREZ SANCHEZ**, en su calidad de Gerente General de la compañía **AZUCARERA MANABI S.A. AZUMAN** declara bajo juramento el real y correcto aumento de capital tal como se declara en la cláusula que antecede y a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del cinco de julio del dos mil diez y cuya Acta se adjunta como documento habilitante. Declara además que su representada **NO** adeuda valor alguno ni mantiene a la fecha contrato pendiente con el Estado.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de esta escritura pública.- Firmado Abogado Manuel Calasanz Picoita, registro profesional número dos mil ciento treinta y cinco, del Colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la minuta.-** En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta la misma que conforme a la Ley se eleva a escritura pública.- El compareciente me exhibió sus documentos de identificación los cuales fueron devueltos luego de realizar las anotaciones respectivas.-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AZUCARERA MANABI S.A. AZUMAN CELEBRADA EL CINCO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ.

En la ciudad de Guayaquil, a las 10h00 del 5 de julio del dos mil diez, en el local social de la compañía ubicado en la Cda. Los Ceibos Mz. 1 solar 3, se constituyó en la Junta General de Accionistas de la compañía AZUCARERA MANABI S.A. AZUMAN, con la presencia de los siguientes accionistas:

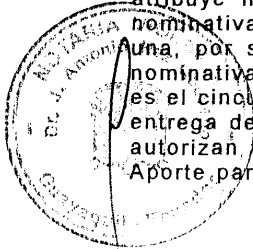
Sonia Patricia Ramona Andrade Rosales, en su calidad de Gerente General de la compañía TORISRAM S.A., titular y propietaria de 400 acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; SERGIO ANIBAL PEREZ SANCHEZ, propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.

Por lo que se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$800.00), encontrándose presente todos los accionistas resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General de Accionistas, con el objeto de tratar los siguientes puntos:

1. Aumentar el capital suscrito y autorizado de la compañía, y consecuentemente reformar el artículo quinto del Estatuto Social de la compañía.
2. Autorizar al Gerente General, la consiguiente suscripción de la escritura de Aumento de capital y Reforma del Estatuto Social.

Actúa como Presidente, el señor Lucas Javier Alfredo Bonnard Basantes y como Secretario el señor SERGIO ANIBAL PEREZ SANCHEZ. Previa las instalaciones de la Junta, el Presidente de la Junta interrogó a los asistentes, si están de acuerdo en celebrar esta Junta y conforme a los puntos a tratarse, recibiendo como respuesta la aceptación de los Accionistas concurrentes por lo que la declaro validamente constituida en consideración en lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañía, toma la palabra el señor Lucas Javier Alfredo Bonnard Basantes; poniendo en consideración los puntos del orden del día, quien manifiesta que el capital social de la compañía es de USD\$ 800.00, el cual es insuficiente para realizar contratos y alianzas estratégicas que contribuyan al cabal cumplimiento del objeto social de la compañía, proponiendo a los accionistas se incremente el capital social en la suma de USD\$199.200.00, a más del existente, que en su totalidad sería de USD\$200.000,00 sometido a votación y recogida la misma, la Junta resuelve por unanimidad lo siguiente:

1. Aprobar el Aumento del capital suscrito de la compañía en **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, a más del existente que es de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, con lo que el nuevo capital suscrito de la compañía es de **DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Para este aumento de capital se emiten ciento noventa y nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Así mismo se decide que el capital autorizado queda aumentado a la suma de **CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. El aumento de capital queda suscrito y pagado en su totalidad, proveniente del aporte para futuras capitalizaciones y distribuido de la siguiente manera: A la accionista, compañía TORISRAM S.A., se le atribuye noventa y nueve mil seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, por ser titular y propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que es el cincuenta por ciento del capital social. La Junta así mismo ratifica la entrega de dinero por parte del accionista Sergio Aníbal Pérez Sánchez y autorizan de manera unánime la suscripción del aumento del capital por Aporte para Futuras Capitalizaciones o Compensación de Crédito. Se deja



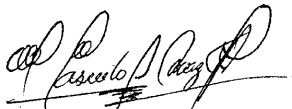
constancia que el dinero entregado por el aumento no ha generado intereses hasta la presente fecha.- Al accionista, señor **SERGIO ANIBAL PEREZ SANCHEZ**, se le asigna noventa y nueve mil seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, por ser titular y propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que es el cincuenta por ciento del capital social.- Por lo que consecuentemente queda Reformado el artículo quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: "**ARTICULO QUINTO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.-** El capital autorizado de la compañía es de **CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** el capital suscrito es de **DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de **UN DÓLAR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una"

2.- Los accionistas manifiestan que una vez que han sido considerados, resueltos y aprobados, los puntos del orden del día y para su cumplimiento es necesario autorizar al Gerente General de la Compañía, para que en uso de sus facultades suscriba la escritura pública que contendrá el Aumento del Capital Suscrito y autorizado y Reforma de estatutos aprobados y realice las demás diligencias necesarias para el perfeccionamiento de lo resuelto en esta Junta.

Por agotado el orden del día y no haber otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concedió un tiempo prudencial del receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta con las mismas personas que la integraron, se procedió a su lectura, habiendo sido aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones a las 11H30, en que se levanta la reunión. f) **SERGIO ANIBAL PEREZ SANCHEZ**, Accionista -Secretario f) p. **TORISRAM S.A.**, Sra. **Sonia Patricia Ramona Andrade Rosales** - Accionista; f) **Lucas Javier Alfredo Bonnard Basantes** - Presidente de la Junta.

CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su original la misma que se encuentra asentada en el libro de Acta de la Compañía, a la cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 5 de julio del 2010



SERGIO ANIBAL PEREZ SANCHEZ
Secretario de la Junta

Guayaquil, 7 de abril del 2006.

Señor

SERGIO ANIBAL PEREZ SANCHEZ.

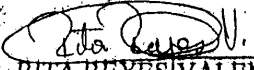
Ciudad.

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **AZUCARERA MANABI S.A. AZUMAN**, en sesión del día de hoy, en ejercicio de la facultad que le conceden sus estatutos, resolvió elegir a usted, para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** por un período de CINCO años, con las facultades y atribuciones constantes en el Artículo DECIMO PRIMERO de los estatutos sociales, entre los que se contempla que usted ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, cargo que usted lo ejercerá en forma individual.

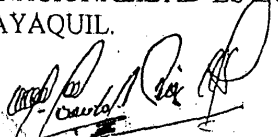
Sus atribuciones se encuentran claramente determinadas en la escritura pública de constitución de la compañía **AZUCARERA MANABI S.A. AZUMAN**; la misma que se otorgó ante el Notario Público Titular Trigesimo del Cantón Guayaquil, Doctor **RIERO AYCART VICENZINI**, el 23 de marzo del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 31 de marzo del 2006.

Usted reemplaza a la señorita **MONICA DEL ROCIO CORDONES CADENA**, la misma que inscribió su nombramiento el 5 de abril del 2006.

Lo que tengo el agrado de comunicarle a usted para los fines consiguientes.


RITA REYES VALENCIA
Presidenta Ad - hoc.

En esta fecha se aceptó y tomo posesión del cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **AZUCARERA MANABI S.A. AZUMAN**; Guayaquil 7 de abril del 2006, MI NACIONALIDAD ES ECUATORIANO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL.


SERGIO ANIBAL PEREZ SANCHEZ

C.C. # 090501925-3

NUMERO DE REPERTORIO: 17.756
FECHA DE REPERTORIO: 13/abr/2006
HORA DE REPERTORIO: 14:29

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha trece de Abril del dos mil seis, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía AZUCARERA
MANABI S.A. AZUMAN, a favor de SERGIO ANIBAL PEREZ
SANCHEZ, a foja 39.371, Registro Mercantil número 7.114/2.- Se
tomo nota de este Nombramiento a foja 35.422, del Registro Mercantil
del 2.006, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 17756
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Mercy Calcedo
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

12.66

REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL

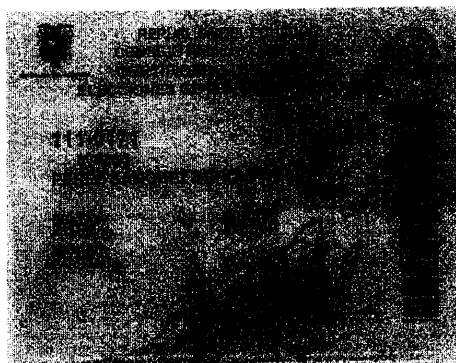
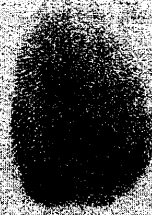
AB. TATIANA GARCIA PLAZA

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 090501925-3
PEREZ SANCHEZ SERGIO ANIBAL
GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO
02 MARZO 1957
DNI 0103 00304 M
GUAYAS/MILAGRO
MILAGRO 1957



ECUATORIANO***** V2344V4242
SOLDADO
SUPERIOR EMPLEADO
EDUARDO PEREZ
SANCHEZ
19/02/2009
19/02/2011
REN 0793748



NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-


p. Compañía **AZUCARERA MANABI S.A. AZUMAN**

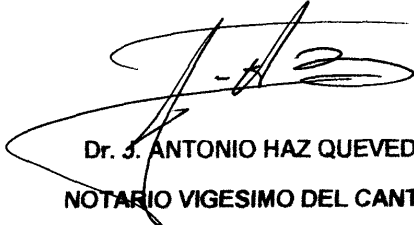
SERGIO ANIBAL PEREZ SANCHEZ

C.C. N°. 0905019253

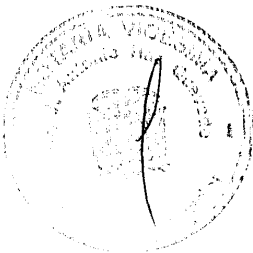
C.V. No. 111 - 0171

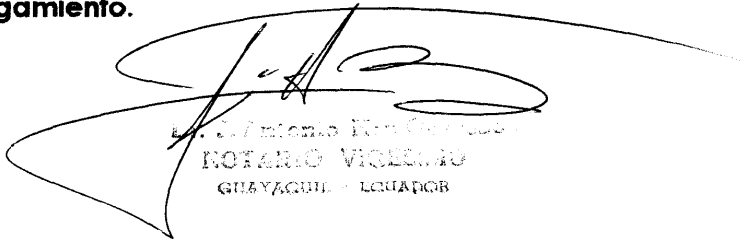
GERENTE GENERAL

R.U.C. N°. 0992449160001


Dr. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON

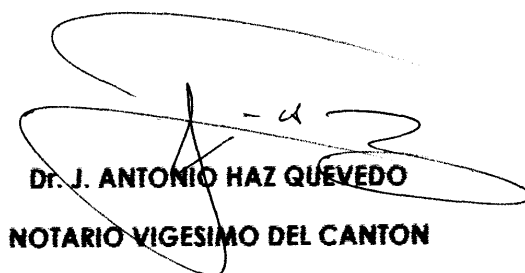
Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta QUINTA copia, rubricada por mí, EL NOTARIO que sello y firmo en Guayaquil, en la fecha de su otorgamiento.




Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

En esta fecha, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución, por lo que he tomado nota de la Resolución No. SC.IJ.DJC.G.10 0005539 dictada el 18 de agosto del 2010, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Humberto Moya González, al margen de la escritura publica de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía AZUCARERA MANABI S.A. AZUMAN, otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil el 6 de julio del 2010.

Guayaquil, AGOSTO 18 del 2010


Dr. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON





NUMERO DE REPERTORIO: 41.758
FECHA DE REPERTORIO: 24/Ago/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:10

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifica: que con fecha veinticuatro de Agosto del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0005539, dictada el 18 de Agosto del 2010, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **el capital autorizado, el aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **AZUCARERA MANABI S.A. AZUMAN**, de fojas 88.707 a 88.719, Registro Mercantil número 16.016. **2.-** Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 41758



S

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA